

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00506/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/504/2019 de fecha 04 de julio de 2019, signado por el Mtro. José Luis Beato González, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4220/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5828/4465

Mtro. José Luis Beato González, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57401184

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



506

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ciudad de México, a 4 de julio de 2019 SEDECO/OSE/ **5 0 4** /2019

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE GOBIERNO P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.13/2019 recibido con fecha 28 de mayo del presente año, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de esa Secretaría de Gobierno, a través del cual remite a esta Dependencia el diverso oficio MDSPOPA/CSP/4220/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, en el que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México le hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el día 09 de mayo de 2019, por medio del cual se exhorta a todos los Sujetos Obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo a la normatividad vigente.

Al respecto, adjunto a la presente se servirá encontrar oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1013/2019 de fecha 1 de los corrientes, a través del cual se da respuesta al citado Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ LUIS BEATO GONZÁLEZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Av. Cuauhtémoc 899, 2do. piso, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03100, Ciudad de México Tel. 5682.2096 ext. 425 0 8 JUL. 2019

NURRON SAL BUSINE

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

18140



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRO. JOSÉ LUIS BEATO GONZÁLEZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO PRESENTE



Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.13/2019 recibido con fecha 28 de mayo del presente año, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno, a través del cual remite a esta Secretaría el diverso oficio MDSPOPA/CSP/4220/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, en el que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México hace del conocimiento de la Secretaria de Gobierno el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el día 09 de mayo de 2019; por medio del cual se exhorta a todos los Sujetos Obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo a la normatividad vigente.

Al respecto, me permito comentarle que el artículo 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece que el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro.

No obstante, el diverso artículo 145 de esa misma legislación, establece que el Instituto establecerá criterios que permitan homologar la presentación de la información en los portales de Internet en los que se establecerá plazos, términos, así como los formatos que habrán de utilizarse para la publicidad de la información; asimismo; promoverá la creación de medios electrónicos para incorporar, localizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio.

En ese contexto, las pautas para la organización, difusión y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados se encuentra regulada en los Lineamientos de Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta, fracción II, de los Lineamientos los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, (trimestre, semestre o año) o de que haya sufrido modificación y/o actualización, en los casos en que la información se debe actualizar mensualmente, se deberá publicar en un periodo máximo de 10 días hábiles, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos.

Av. Cuauhtémoc 899, 2do. piso, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03100, Ciudad de México Tel. 5682,2096 ext. 425 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ahora bien, a fin de dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, se informa que esta Secretaría, en su carácter de Sujeto Obligado, ha cumplido cabalmente con las Obligaciones de Transparencia tanto en la Plataforma CDMX de Transparencia de esta entidad, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

A efecto de asegurar la actualización de la información de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información, Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad, esta Dirección Ejecutiva por conducto de la Unidad de Transparencia, previo al cierre de cada trimestre, realiza un requerimiento a las Unidades Administrativas de la Secretaría a fin de que procedan a la actualización de la información que les corresponda; adicionalmente se da un puntual seguimiento de forma interna para conocer el avance en la carga de la información requiriendo al efecto los comprobantes de carga respectivos y los archivos para la actualización en el Portal de la CDMX.

En el caso particular, al cierre del mes de abril de 2019 se tenía un 85% de avance debido a la reestructuración administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como el cambio de atribuciones de algunas de sus Unidades Administrativas. En consideración de lo anterior, se llevaron a cabo reuniones con los Enlaces de Transparencia de las diversas Unidades Administración para reasignación de las obligaciones de transparencia ajustándose a sus atribuciones.

El día 8 de mayo de 2019 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la que se informó el avance en la captura de la información y se presentó la propuesta para la modificación de los artículos y fracciones de las obligaciones de transparencia que corresponden a cada unidad administrativa en razón a la nueva estructura orgánica de la Secretaría, autorizándose la propuesta mediante ACUERDO CT_SO_02_04_2019

Actualmente nos encontramos en proceso de actualización de la información correspondiente al segundo trimestre de 2019, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LIC. LUZ GRISELDA ENRÍQUEZ LÓPEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Folio 1216 Volante 1253

Elaboro Cruz Campos

Subdirector de lo Contencioso

Lic. Mauricio Chagona Mavarro

Coordinador de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos

Av. Cuauhtémoc 899, 2do. piso, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03100, Ciudad de México Tel. 5682.2096 ext. 425 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS